



RIO BUENO, 14 Abril de 2020

IDDOC N° 387287

EXENTO N° 1528 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Consejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Exento N° 3.180 del 11.12.2009, que autoriza al Administrador Municipal, para firmar Documentos que se mencionan en el Decreto antes mencionado.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, en su texto refundido en el Decreto Fuerza Ley N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006, artículos números 83 y 127.-

2.- El decreto N°104 del 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile.

2.- Las disposiciones de la ley 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y su reglamento artículo 10 N° 3.

3.- El Informe de Solicitud Trato Directo de fecha 14.04.2020, del Jefe del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad efectuar Trato Directo, por adquisición de insumos y artículos para protección y desinfección, compra que será adquirido por la modalidad Artículo 10 N° 3, por del reglamento de compras públicas por tratarse de una situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, según decreto 104 del 2020, de acuerdo a trato directo adjunto.

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, el trato Directo con la empresa: COOPERATIVA AGRICOLA Y LECHERA DE LA UNION LTDA, RUT.: 81.094.100-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENÉ LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



10



**INFORME TRATO DIRECTO "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EMERGENCIA CODVI19, SEGÚN
DECRETO N° 104 DEL 2020"**

**DE : RENE TRIBIÑO HUENCHUGUALA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD**

**A : OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO**

1. ANTECEDENTES

Con motivo de realizar trato directo para la adquisición de abastecimiento de insumos protección y prevención, para enfrentar El estado de emergencia según decreto N°104 del 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile.

2. LEGALIDAD

El Departamento de Salud, requiere realizar trato directo con el Proveedor COPERATIVA AGRICOLA Y LECHERA DE LA UNION LTDA, con domicilio legal en Esmeralda N 641, La Unión, La contratación se realizará de la siguiente manera: por tratarse de un decreto que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile, por lo que se acude al artículo 10 N° 3, de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

1950

1951

1952



3. SOLICITUD

El Departamento de Salud Municipal de Río Bueno, solicita el proceso para realizar la compra de insumos de protección y prevención, lo cual se realizará vía trato directo, con la empresa: **COOPERATIVA Y AGRICOLA Y LECHERA DE LA UNION LTDA RUT: 81.094.100-6**, por un valor neto de \$ **1.195.361.-**

4.- PROCESO

Se realizará previa presentación de la orden de compra por parte del Departamento de Salud Municipal al proveedor, se adjunta cotización.

La cancelación se efectuará una vez finalizada la recepción conforme.

5.- CONCLUSIÓN

El Departamento de Salud Municipal solicita la autorización de este trámite, para posteriormente sea refrendado por un Decreto que sancione el proceso administrativo correspondiente, para de esta manera dar respuesta a la brevedad posible.


RENE TRIBINO HUENCHUGUALA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD RIO BUENO

Río Bueno, 14 DE ABRIL de 2020.

$\frac{1}{2} \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right) = \frac{1}{2} m \frac{d}{dt} (v \cdot v) = m v \cdot \frac{dv}{dt} = m v \cdot a$

$= m \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} v^2 \right) = \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right)$

$= \frac{d}{dt} (K)$

$= \frac{dK}{dt}$

$= \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right)$

$= \frac{dK}{dt}$

$= \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right)$

$= \frac{dK}{dt}$

$= \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right)$

$= \frac{dK}{dt}$

$= \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right)$

$= \frac{dK}{dt}$

$= \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right)$

$= \frac{dK}{dt}$

$= \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right)$

$= \frac{dK}{dt}$

$= \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right)$

$= \frac{dK}{dt}$

$= \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right)$

$= \frac{dK}{dt}$

$= \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right)$

$= \frac{dK}{dt}$

$= \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right)$

$= \frac{dK}{dt}$

$= \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right)$

$= \frac{dK}{dt}$

$= \frac{d}{dt} \left(\frac{1}{2} m v^2 \right)$

$= \frac{dK}{dt}$

100

100

100

100



**DEPARTAMENTO DE SALUD RIO BUENO
FINANZAS**

RÍO BUENO, 14 Abril de 2020



CERTIFICADO

DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal, para el año 2020, certifico que a la fecha del presente documento esta Institución cuenta con el presupuesto, para la adquisición de insumos y artículos de protección y desinfectación , para stock el CESFAM, por un monto neto de \$ 1.195.361.


JORGE ROMERO LEGUER
JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD RIO BUENO

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

